CONTRATO Nº 33 /2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)** con domicilio en Avda. Fdo. de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Abg. ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENITEZ,** con Cédula de Identidad **Nº: 1.099.091**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTOPAR de Graciela Ramona Jara de Sánchez,** con **RUC 877894-9,** domiciliada en la Avda. Mariscal López Nº458 e/ Pa´i Pérez y Perú de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 205 055, representada para este acto por la **Señora GRACIELA RAMONA JARA DE SANCHEZ,** con Cédula de Identidad **N°: 877.894**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa Nº 04/2018 - "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA" - ID. 340174.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	01	00	**350**	10	01	99	**Gs. 8.000.000**
2018	2	002	01	00	**530**	10	01	99	**Gs. 10.000.000**
								Total PAC:	**Gs.: 18.000.000**

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 340174.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

DENTOPAR Especialidades Odontológicas Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú Asunción - Paraguay Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2018 - "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA" - ID. 340174", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD Nº 054/2018, de fecha 10 de setiembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES ó SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	42151601-005	Lubricante para instrumentos de alta y baja rotación 200 ml	1	Unidad	FRASCO	MAQUIRA	BRASIL	40.000	40.000
7	42151617-001	Fresa Nro 2	2	Unidad	UNIDAD	KERR	USA	10.500	21.000
8	42151617-002	Fresa Nro 3	2	Unidad	UNIDAD	KERR	USA	10.500	21.000
11	42151620-004	Lentulos de 25 mm	1	Unidad	CAJA	MANI	JAPON	55.000	55.000
13	42151626-001	Cera rosa para registro de mordida en laminas	10	Unidad	UNIDAD	ASFER	BRASIL	2.000	20.000
15	42151630-004	Clamps para endodoncia nro 202	1	Unidad	UNIDAD	MEDISPORE X	PAKISTAN	10.000	10.000
16	42151630-004	Clamps para endodoncia nro 205	1	Unidad	UNIDAD	MEDISPORE X	PAKISTAN	10.000	10.000
18	42151638-001	Tijeras rectas para cirugía	3	Unidad	UNIDAD	MEDISPORE X	PAKISTAN	10.500	31.500
24	42151909-002	Pasta profiláctica	2	Unidad	POMO	MAQUIRA	BRASIL	15.000	30.000
26	42152103-002	Adhesivo para resina	3	Unidad	FRASCO	MAQUIRA	BRASIL	58.000	174.000
27	42152410-001	Alginato	2	Unidad	PAQUETE	DENTSPLY	BRASIL	23.000	46.000
31	42152425-001	Resina foto polimerizable con luz halógena Color A1	1	Unidad	UNIDAD	GC	JAPON	100.000	100.000
32	42152425-001	Resina foto polimerizable con luz halógena Color A2	1	Unidad	UNIDAD	GC	JAPON	100.000	100.000
33	42152425-001	Resina foto polimerizable con luz halógena Color A3	1	Unidad	UNIDAD	GC	JAPON	100.000	100.000
34	42152425-002	Liquido monómero autocurado	1	Unidad	FRASCO	VIPI	BRASIL	45.000	45.000
37	42152443-001	Polvo de óxido de Zinc 100 grs	2	Unidad	FRASCO	MAQUIRA	BRASIL	26.000	52.000
40	42152465-001	Formocresol frasco x 10 ml	2	Unidad	FRASCO	MAQUIRA	BRASIL	13.000	26.000
44	42152512-001	Pinza porta agujas para cirugía	3	Unidad	UNIDAD	MEDISPORE X	PAKISTAN	10.000	30.000
45	42152702-004	Liquido de Eugenol	2	Unidad	FRASCO	MAQUIRA	BRASIL	21.500	43.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

DENTOPAR Especialidades Odontológicas Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú Asunción - Paraguay Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

46	4215280 2-001	Limas para endodoncia 25 mm primera serie	2	Unidad	CAJA	MANI	JAPON	45.000	90.000
47	4215280 2-001	Limas para endodoncia 25 mm segunda serie	2	Unidad	CAJA	MANI	JAPON	47.000	94.000
49	4229162 7-001	Fresa Endo-Z	2	Unidad	UNIDAD	KERR	USA	35.000	70.000
57	4229170 6-009	Fresa quirúrgica zecrya	5	Unidad	UNIDAD	KERR	USA	35.000	175.000
60	4231230 1-001	Algodón Hidrofilico 250 grs.	4	Unidad	PAQUETE	SSP	BRASIL	52.000	208.000
61	4231230 1-001	Compresas de gasas hidrófilicas	3	Unidad	PAQUETE	SSP	BRASIL	45.000	135.000
								TOTAL DE PRECIO Gs.:	**1.726.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.: 1.726.500** (Guaraníes Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Quinientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, el plazo de entrega es de 10 (diez) días calendario a partir de la nota de solicitud de provisión, la cual será emitida por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional Antidrogas.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con la presentación de **Declaración Jurada**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

Especialidad Notarial
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de setiembre del año 2018.

Sra. GRACIELA RAMONA JARA DE SANCHEZ
Representante
DENTOPAR

DENTOPAR
Especialistas Odontológicas
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. ARNALDO GIUZZIO BENITEZ
Ministro, Secretario Ejecutivo
SENAD